- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- II. Identificación del documento: Versión pública de Reembarques forestales, Modalidad B, tramite subsecuente, tramite SEMARNAT-03-061-B, con número de Oficio: 133.02.03.DT.0099.2017
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); páginas que la conforman: Página 1 y 2.
- IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO Nº 133.02.03.DT.099.2017 BITÁCORA: 13/DK-0052/03/17

Pachuca, Hidalgo, 16 de Marzo de 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

170939

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 07 de Marzo de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ con giro de Astilladora, resuelto con el oficio N° 133.02.03.1245.2016 de fecha 13 de Mayo de 2016, que cuenta con el código de identificación T13004PAH001 ubicado en CARRETERA AGUA BLANCA-TULANCINGO KM. 2.5 C.P. 43460 Agua Blanca de Iturbide Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta final
			inicial	
22	320	341	16872628	16872649
14	201	214	16875009	16875022
20	197	216	16875023	16875042
2	40	41	16875043	16875044
1	27	27	16875045	16875045
3	36	38	16875046	16875048
5	38	42	16875049	16875053
1	1	1	16875054	16875054
1	5	5	16875055	16875055
6	12	17	16875056	16875061

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

SEMARNATURE DELEGACION HIDAR SYB

to Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca. Hgo. www.semarnat.gob.mx
7717 Tels: 771 7179416; delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx

Cisto

2 4 MAR 2017
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE DELEGACIÓN EN EL EDO. DE NIDALGO

RECIZIDO



Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.099.2017 170939ITÁCORA: 13/DK-0052/03/17

Pachuca, Hidalgo, 16 de Marzo de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C.c.e.p. "C.- ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Lic. Lucero Estrada López- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado

C.- Pablo Brauer Robieda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

75 FOLIOS: 22 FOLIOS DE 824.179 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (16872628 - 16872649), 2 FOLIOS DE 44.408 M3 DE MADERA ASERRADA DE ENCINO (16875043 - 16875044), 1 FOLIO DE 23.086 M3 DE MADERA ASERRADA DE LIQUIDAMBAR (16875054 - 16875054), 14 FOLIOS DE 609.892 M3 DE ASTILLA DE PINO (16875009 - 16875022), 20 FOLIOS DE 889.758 M3 DE ASTILLA DE PINO (16875023 - 16875042), 1 FOLIO DE 32.862 M3 DE ASTILLA DE ENCINO (16875045 16875045), 5 FOLIOS DE 197.465 M3 DE ASTILLA DE ENCINO (16875049 - 16875053),

1 FOLIO DE 17.084 M3 DE ASTILLA DE OTRAS HOJOSAS (16875055 - 16875055), 6 FOLIOS DE 258.825 M3 DE ASTILLA DE OTRAS HOJOSAS INCLUYE LIQUIDAMBAR (16875056 - 16875061), 3 FOLIOS DE 90.00 M3 DE MADERA EN ROLLO DE ENCINO (16875046) (16875048) FVC/AVP/EGA/MAC

